



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

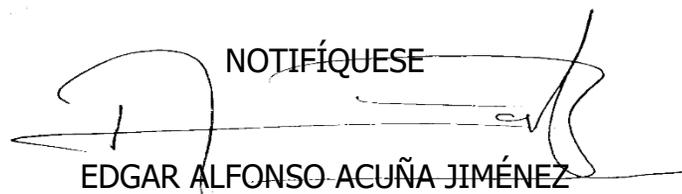
Radicado: 05154311200120250006500

Decisión: Requiere información del ejecutante

Siendo de suma importancia la individualización del funcionario que ejerce como Gerente del Banco Finandina S.A., para poder emitir la resolución a través de la cual se impondrá una sanción por el incumplimiento a una orden judicial, por cuanto al darse el cobro coactivo, dicho requisito lo requiere la administración de justicia, se dispone requerir al apoderado del ejecutante para que informe el nombre completo y número de cédula de la persona que funge como Gerente del Banco Finandina S.A., para lo de sus fines.

Para lo anterior, se concede un plazo de ocho (8) días y una vez arrimada la información, se emitirá la Resolución de sanción, conforme el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e16c7dfa17994fde10d0e3d7c29df943bf49795c3cac03a0fbf2794ad3201e**

Documento generado en 02/05/2023 07:18:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>